



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-BS-32-2024

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 1-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios, llevado a cabo para la **contratación de servicios para realizar estudios de percepción del sistema de Justicia Dominicano.**, referencia número: **CP-CPJ-BS-32-2024**, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la cual adjudica de la manera siguiente:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la **contratación de servicios para realizar estudios de percepción del sistema de Justicia Dominicano.**, referencia número: **CP-CPJ-BS-32-2024**, de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Ítems adjudicado	Monto total adjudicado
ALPHA CONSULTING, S.A RNC 130290522	Encuesta de percepción de población general sobre la actividad judicial.	1	1	1,943,200.00
	Encuesta de percepción de la población vulnerable sobre la actividad judicial.	1	2	2,180,667.00
			Subtotal	\$4,123,867.00
			Itbis	\$742,296.06
			Total, adjudicado	RD\$4,866,163.06

Condiciones de la contratación

Tiempo y lugar de entrega: Según especificaciones técnicas.

Condición de pago:

El presupuesto previsto para este proceso, por la totalidad de sus lotes, es de RD\$ 5,000,000.00 (incluyendo impuestos). Para cada lote, se plantea que los pagos se realicen en tres (3) partes:

- Contra la firma del contrato, el equivalente a un diez por ciento (10%), por concepto de anticipo.



- Contra finalización y aceptación conforme de la segunda fase, equivalente a un sesenta y cinco por ciento (65%).
- Finalizada, y aceptada conforme de acuerdo a los resultados cuantitativos la cuarta fase, equivalente a un veinticinco por ciento (25%)

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial en el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (10%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones